

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 13 de Diciembre 2013, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio de Educación para el año 2014.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2014 DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.679.096
05 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.679.086
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.000
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70
10 01	TERRENOS	10
10 02	EDIFICIOS	10
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	1.709.226

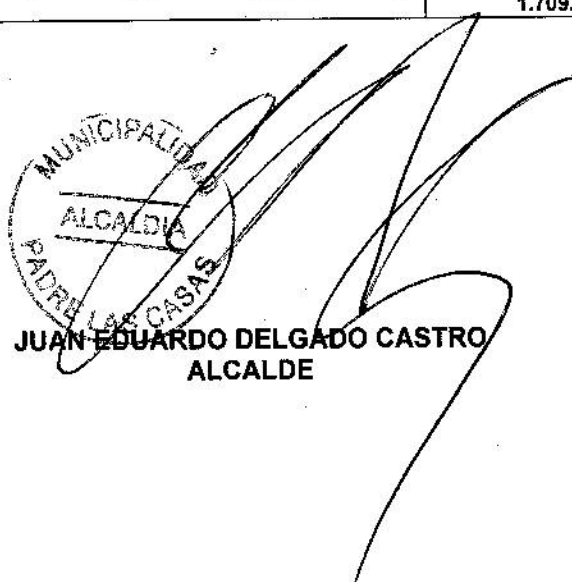


PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	1.483.216
21 01	PERSONAL DE PLANTA	937.004
21 02	PERSONAL A CONTRATA	173.742
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	372.470
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	224.560
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.380
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.296
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.652
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.662
22 05	SERVICIOS BASICOS	69.319
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7.767
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.500
22 08	SERVICIOS GENERALES	66.265
22 09	ARRIENDOS	14.209
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.310
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.200
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.330
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.330
24 01 008	PREMIOS Y OTROS	1.330
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20
26 01	DEVOLUCIONES	10
26 02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80
29 01	TERRENOS	10
29 02	EDIFICIOS	10
29 03	VEHICULOS	10
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	TOTAL	1.709.226

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FCB/cba.

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Educación Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia Municipal

170929

